



**“ADQUISICIÓN DE TELÉFONO FIJO
PARA PROFESIONAL DE APOYO
UNIDAD DE PPTO. Y FINANZAS
DESAMU”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
106-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1799 /

Quillón, 12 ABR 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149 de fecha 09.04.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Cotización emitida por el proveedor Rodrigo Isidro Neira Núñez RUT 11.535.806-6.
3. La Ficha Técnica de Requerimiento N°16 de fecha 28.03.2022, emitida por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefe (S) Unidad de Adquisiciones DESAMU Quillón.
4. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de teléfono fijo más servicio de instalación para ser utilizado por profesional que se despeña como apoyo a la Unidad de Presupuesto y Finanzas del DESAMU, equipo necesario para el desarrollo de funciones, solicitado por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefe (S) Unidad de Adquisiciones DESAMU Quillón.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-106-COT22:

RUT PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL COTIZACION
11.535.806-5	Rodrigo Isidro Neira Núñez	\$ 191.959

4. La selección al proveedor que ofrece el precio más bajo (única oferta).

5. Valor UTM \$ 55.704.- mes de Abril.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-154-AG22** por la adquisición de **TELÉFONO FIJO** al proveedor **RODRIGO ISIDRO NEIRA NÚÑEZ RUT 11.535.806-5** por un monto de **\$191.959.-** (ciento noventa y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **29-06-001** denominada **EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU